

Caast

Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento del Municipio de Tecozautla



2024 - 2027

COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECOZAUTLA (CAAST)

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2025

INDICE

Directorio.....	2
I. Introducción	3
II. Marco Normativo	4
III. Alcance del Programa Anual de Evaluación.....	5
Objetivo General	5
Objetivos Específicos	5
IV. Procesos De Evaluación	6
V. Tipo De Evaluación	7
VI. Criterios para la Selección del Programa Presupuestario.....	8
VI. Programa Presupuestario Sujeto a Evaluación	9
Calendario de Ejecución	9
VIII. Responsabilidades de los Sujetos Evaluados	10



Comisión de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento del
Municipio de Tecozautla.



Lic. Marisol Prieto Avendaño

**Presidenta Municipal Constitucional de Tecozautla y Presidenta de la
Junta de Gobierno de la CAAST.**



Lic. Carolina Chávez Sánchez
Directora General



Lic. María Magdalena Flores Roldán
Subdirectora Administrativa/Comercial



Arq. Nanci Berenice Morán Martínez
Subdirectora Operativa/Técnica



L.C. Elías Alfredo Cervera Manrique
Órgano Interno de Control

I. Introducción

El Programa Anual de Evaluaciones (PAE), establece los términos y generalidades de las acciones a realizar correspondientes al ejercicio 2024, mediante el cual, se da seguimiento a los Programas Presupuestarios para verificar el apego y cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Operativo Anual de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecozautla (CAAST).

En este sentido, se cuantificará el avance de las acciones encaminadas a la consecución de los objetivos y examinará el desempeño del programa en todas sus etapas, así como el progreso y desempeño de los resultados, con base en información clara y oportuna.

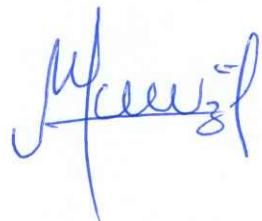
Evaluar los Programas Presupuestarios nos dará un punto de partida para identificar las áreas de oportunidad que requieran fortalecerse con políticas internas y presentar una rendición de cuentas veraz y confiable de este Organismo, así como, contar con un instrumento que nos ayude a elevar la eficiencia, eficacia y la productividad del ejercicio de las partidas presupuestales de ingresos y egresos en beneficio de los usuarios.

Como resultado de las evaluaciones efectuadas, se podrán detectar debilidades administrativas y operativas, que deberán ser atendidos por cada una de las mismas áreas que integran el Organismo con la firme intención de fortalecer las herramientas de Gestión para Resultados, la consolidación del Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) y la Rendición de Cuentas de la aplicación de los recursos públicos bajo la metodología del Presupuesto basado en Resultados.



II. Marco Normativo

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.
- ❖ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo.
- ❖ Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Ley de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo.
- ❖ Constitución Política del Estado de Hidalgo.
- ❖ Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- ❖ Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.
- ❖ Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.
- ❖ Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo.



III. Alcance del Programa Anual de Evaluación.

Objetivo General

Efectuar una evaluación de los programas presupuestarios de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecozautla (CAAST), que determine las desviaciones o deficiencias en los procesos administrativos y operativos, clarifique el logro y nivel de cumplimiento de sus metas e indicadores y coadyuven con el uso adecuado de los recursos públicos.

Objetivos Específicos

- ✓ Analizar los Programas Presupuestarios de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecozautla.
- ✓ Obtener información relevante y suficiente que permita verificar la adecuada operación de los Programas Presupuestarios.
- ✓ Cuantificar el nivel de cumplimiento de las metas y objetivos, a través de las evaluaciones trimestrales y seguimiento de indicadores de resultados.
- ✓ Identificar y analizar los problemas y/o causales limitantes para la operación del Programa de manera óptima, con lo cual, se implementen acciones preventivas y correctivas que fortalezcan y generen mejores resultados.
- ✓ Diagnosticar las fortalezas y debilidades de los procesos, para recomendar aspectos de mejora continua del programa.



IV. Proceso de Evaluación

Para la elaboración de los Programas Presupuestarios, las subdirecciones Administrativa y Operativa de la CAAST, deberán realizar un análisis de acuerdo al ámbito de su competencia, a través de la Metodología del Marco Lógico (MML) y enviar su propuesta para revisión a la Dirección General, quien se encargará de la integración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Para la elaboración del Programa Presupuestario, se considerará lo siguiente:

1. Definición del problema e identificación de involucrados.
2. Construcción de Árbol de Problemas
3. Construcción de Árbol de Objetivos
4. Selección de las Alternativas con mayor Viabilidad.
5. Definición de la Estructura Analítica del Programa Presupuestario.
6. Diseño de la matriz de Indicadores de Resultados (MIR)
6. Elaboración Fichas Técnicas por Programa Presupuestario.

El proceso del PAE, se integra de varias etapas, en las que, cronológicamente, se desarrollan las actividades relacionadas con la evaluación que involucran a las distintas áreas que integran la CAAST.

Las etapas del Proceso del Programa Anual de Evaluación:

- A. **Planeación de la evaluación:** definición del proceso de la evaluación, analizando cada uno de los Programas Presupuestarios.
- B. **Recopilación y análisis de la información:** recabar y valuar toda la documentación necesaria para llevar a cabo la evaluación.
- C. **Seguimiento y verificación de los informes preliminares de la evaluación:** los informes preliminares de la evaluación, deberán de ser supervisados por Órgano Interno de Control de la CAAST.

- D. **Presentación de los Informes de Evaluación:** se elaborará el Informe Final de Resultados de la Evaluación para informar de los principales hallazgos, resultados y recomendaciones derivados de la evaluación.
- E. **Publicación del Informe Final de Resultados de la Evaluación:** publicar oficialmente, el Informe Final de Evaluación.

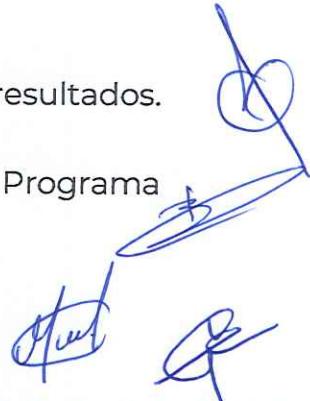
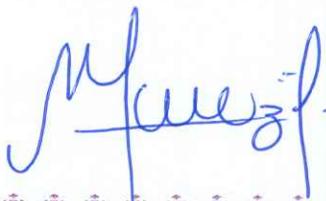
V. Tipo de Evaluación

La Comisión de Agua Potable, Saneamiento y Alcantarillado del Municipio de Tecozautla (CAAST), ejecutará las acciones del proceso del **PAE 2025** a los programas presupuestarios 2024, a través de la **Evaluación de Consistencia y Resultados**, en apego a los estándares normativos.

Este tipo de Evaluación, tiene como objetivo, identificar si los programas presupuestarios cuentan con los instrumentos de planificación y un enfoque orientado a resultados, así como estrategias de cobertura y mecanismos para medir la satisfacción de los beneficiarios.

Mediante trabajo en campo y administrativo, se integrará el informe correspondiente que contendrá un análisis, conforme a los siguientes criterios:

- Identifica si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados, estrategias de cobertura e instrumentos para medir la satisfacción de los usuarios.
- Analiza las deficiencias en el diseño, operación y medición de los resultados.
- Dimensiona los problemas que obstaculizan la operación del Programa Presupuestario.



- Analiza y valora la operación el Programa Presupuestario en los distintos niveles.
- Analiza la adecuación, aplicación, deficiencia o insuficiencia de los procesos para lograr los objetivos planteados.
- Recomienda Aspectos de Mejora Continua.

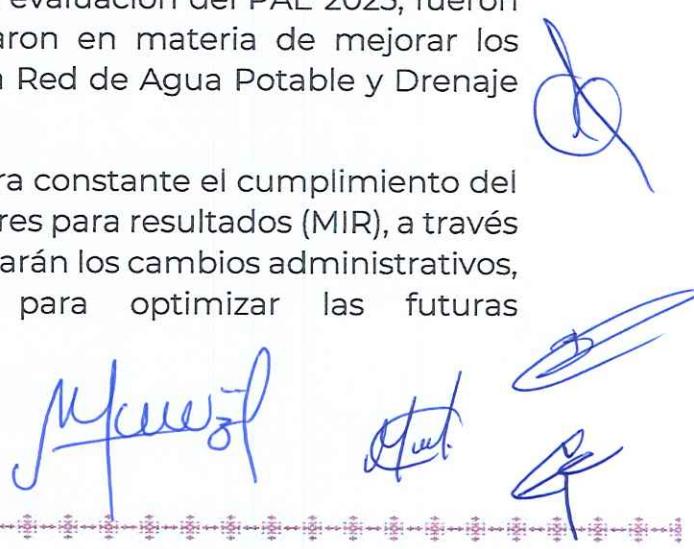
Órgano Interno de Control de la CAAST, en el ámbito de sus competencias, será el responsable de establecer el Programa Anual de Evaluación, con la finalidad de determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad y resultados, identificando áreas de oportunidad para mejorar la gestión, ejecución y rendición de cuentas.

Así mismo, determinará en conjunto con las Áreas Evaluadas, los hallazgos, debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas identificadas derivadas de dicha evaluación.

VI. Criterios para la Selección del Programa Presupuestario.

Los programas que se seleccionaron para la evaluación del PAE 2025, fueron aquellos del ejercicio 2024 que se ejecutaron en materia de mejorar los servicios proporcionados a los usuarios de la Red de Agua Potable y Drenaje por su impacto e importancia.

Las evaluaciones permitirán medir de manera constante el cumplimiento del objetivo establecido en la matriz de indicadores para resultados (MIR), a través de los seguimientos que se realicen, se analizarán los cambios administrativos, técnicos y presupuestales necesarios para optimizar las futuras programaciones.



VII. Programa Presupuestario Sujeto a Evaluación

Se aplicará la evaluación de desempeño al Programa Presupuestario: **Mejora Continua del Servicio** (Abatir el rezago en la Contribuciones de los derechos de agua), que, a través de la administración eficaz de recursos para lograr un desempeño efectivo y eficiente, garantice el cumplimiento de las metas y objetivos.

Área Evaluada	Clave del Programa	Programa Presupuestario	Objetivo del Programa Presupuestario	Evaluación	
				Frecuencia	Tipo
Sudireccion Adtva.	P001	Mejora Continua del Servicio	Abatir el rezago en la Contribuciones de los derechos de agua.	Trimestral	Consistencia y Resultados
Periodo a Evaluar		01 de Enero 2024 al 31 de Diciembre 2024			

La modalidad de Ejecución de Evaluación será:

INTERNA

(Órgano Interno de Control)

Calendario de Ejecución

Actividad	Fecha
Publicación del Programa Anual de Evaluación 2025	30 de Abril de 2025
Entrega de Cronograma de Actividades	20 de Mayo de 2025
Avances de la Evaluación	30 de Septiembre de 2025
Entrega de Observaciones	31 de Octubre de 2025
Informe Final de Resultados de la Evaluación	28 de Noviembre de 2025
Entrega de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	28 de Noviembre de 2025
Publicación de Informe de Resultados	10 de Diciembre de 2025

VIII. Responsabilidades de los Sujetos Evaluados

Las evaluaciones se realizan atendiendo lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML), que de manera periódica realicen la medición de indicadores de desempeño.

Para cumplir con el objetivo de la evaluación, se debe organizar, revisar y valorar la información disponible, proporcionada por las diferentes áreas que conforman la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecozautla (CAAST).

Para concluir los trabajos del Programa Anual de Evaluaciones se realizará un Informe de Resultados, el cual debe ser un breve análisis de los aspectos más importantes de la Evaluación, resultado de los principales hallazgos y conclusiones.

El Informe de Resultados plasmará los logros obtenidos por los Programas Presupuestarios, además de elementos importantes dentro de los que se encuentran los comentarios adicionales a la meta y los Aspectos Susceptibles de Mejora.

El Organismo Operador del Agua, deberá considerar los Aspectos de Mejora que sean factibles de cumplir y que sean en beneficio al Programa Presupuestario.

El principal objetivo que busca este instrumento de evaluación, es mostrar información útil para la toma de decisiones, reflejando los avances obtenidos por las acciones emprendidas.

La mejora de los Programas Presupuestarios debe ser continua y consciente, implementando las acciones pertinentes para el logro de las metas y objetivos institucionales.

